

Idéntica solución a la ocurrida en el latín africano se dio en el latín de Iberia, tal y como se puede observar en el primer testimonio de nuestra lengua romance: «[...] equal duenno tienet *ela* mandatjone cono Patre, cono Spiritu Sancto, enos sieculos delosieculos. Facanos Deus Omnipotes tal serbitjo fere ke denante *ela* sua face gaudioso segamus. Amen»³, cuyo resultado ha llegado hasta nuestros días⁴; o en el documento leonés del 980, entre otros, en donde el despensero del convento de San Justo y Pastor en Rozuela hace relación de los gastos ocasionados por la compra de unos quesos. En el texto, que pueden ver en el número V de la página 10 de la obra citada en la nota anterior, aparece *jnilo* (3 veces), *kastrelo*, *jnila*, *adila*, *la*, *jlo*.

Este hecho demuestra, pues, que el fenómeno no fue desconocido por el latín hispano en general, y que convivió en perfecta armonía con el fonema geminado clásico /ll/, tal y como demuestran las distintas soluciones a que llegan los dialectos castellano, leonés, etc. Porque lo cierto es que de ello hay constancia en textos latinos leoneses, castellanos y aragoneses de los siglos IX y X tal y como lo prueban *vila* (<VILLAM), *kabalum* (<CABALLUM), *kastrelo* (<CASTRELLUM), *kale* (<CALLEM), *milesima* (<MILLESIMAM), *ancila* (<ANCILLAM), etc.:

869 «terra in *vila* que dítitur Artinaba subtus domum meam ubi dítitur ad *ila* boira bacarica»⁵.

923 «*kabalum*»⁶.

Gredos, 1968, pág. 271, § B, n.º 2, lín. 1, aunque *illos* en la línea 3: «Indico *ilu* quid[?ue i]mitati / facias *ilos* muttos adversu Atlosam; [...]; facias *illos* mut/uos muturungallos/¹⁰ [...]»; [oblig]o ligua/s *iloru*, isulcas *ilo*[s...].

³ R. Menéndez Pidal, *Crestomatía del español medieval*, 2.ª edición, Madrid, Gredos, 1971, tomo I, pág. 3.

⁴ Sobre esta cuestión véase el trabajo de José Mondéjar «La función sintáctica como determinante de la estructura de dos categorías (?) gramaticales: el artículo y el pronombre», REL, 15/2, 1985, págs. 291-307.

⁵ J. M.ª Mínguez Fernández, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (siglos IX y X)*, León, 1976, doc. 4, a. 869, pág. 26, lín. 6. Más documentación: «terras nostras peropias que abemus in te[rr]idorio legonesis justa felumen Torio jn logo peredicto jn *bila* Reberidi» (R. Menéndez Pidal, *Crestomatía*, pág. 9, a. 965, n.º III, lín. 3); «Si quis homicidium fecerit, et fugere poterit de ipsa *uila*, ...» (J. Rodríguez, *Los fueros del reino de León, II. Documentos*, León, Ediciones Leonesas, 1981, doc. 18, año 1152, Fuero de Castroalbón, pág. 67, artículo 9; «que abeo in *uila* qui uocitant Uanieza» (M.ª C. Casado Lobato, *Colección diplomática del monasterio de Carrizo, I (969-1260)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro» (CSIC), 1983, doc. 152, a. 1226, pág. 170, lín. 4, etc.

⁶ E. Sáez, *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1230) I (775-952)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro» (CSIC-CECEL), 1987, doc. 60, a. 923, pág. 100, lín. 8. Más documentación: «In Billanoba *kabalos* tres et tres equas, XIII arment[*a*] inter voves et bacas» (J. M.ª Mínguez Fernández, *Monasterio de Sahagún*, doc. 153, a. 957, pág. 192, lín. 12); «id est: I *kaballo* in X^l sólidos, et I iugo de boues et alio *kabalo* in XXX^a solidos» (G. del Ser Quijano, *Colección diplomática de Santa María de Otero de las Dueñas (León) (854-1037)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1994, doc. 38, a. 999, pág. 63, «Sendinus, presbiter, scripsit»); «porque accepimus de uso in precio I.º *kaualo* et I.º boue, que inter nobis et uobis bene complacuit» (M.ª C. Casado Lobato, *Carrizo, I*, doc. 10, a. 1114, pág. 12, lín. 14», etc.

- 938 «..., inter *Castrello* et *Fonte Pudedada*... cum sernas pernominatas: una serna que est sub *kareira* que uadi de *kastrello* a *Fonte Pudedada* cum suo pozo et suo prado, et fiet se in illa lacona et jnillo aroio que discurit de fontes de *Castreló*⁷.
- S. X. «Et tertius ueniens⁸ [*elo* terzero diaboló uenot]»⁸.
- 971 «iscingitur terminibus per girum abet in oriente *kale* qui discurrit ad *Zamora*»⁹.
- 972 «Facta apicibus exarationem, noto prefixionis diem, VII idus septembris, era *milesima X*², [...]»¹⁰.
- 983 «Nos exicui famulisque vestros *Oria* qui et Christi *ancila* et filioque meo *Floresindo* presbiter»¹¹.

La vacilación grafemática se advierte incluso en documentación catalana del siglo X en donde alternan sintagmas del tipo *pullina cavallina*, *pullino saxo* junto a *pulino cavalino*:

- 948 «Et ipsa mea *pullina cavallina* remaneat ad Trasoario. Et ipso *pullino* saxo remaneat ad Inguilberto»¹².

Y volvemos a constatarla a comienzos del XI: *pulla-pullo*, *pulino cavalino*, *cavalo*, etc.:

- 1004 «Et ipsa mea anima cum *pulla* sua dare faciatis ad Bonadomna, soror mea, cum alio suo *pullo*»¹³.
- 1009 «*pulino cavalino*»¹⁴.
- 1007 «Et ad Reimundo, vicescomite, dare faciatis *cavalo* I tu mercede abeat de uxor mea»¹⁵.

La interpretación que se suele dar en castellano o en otros dialectos a los distintos significantes con grafía *l* (<LL-) es que dicho grafema equivale al sonido palatal [ʎ]: *vila* = *villa*, *cabalo* o *cavalo* = *caballo*. Del último lexema cabe decir que mientras en gallegoportugués y dialectos del norte de Italia,

⁷ R. Menéndez Pidal, *Crestomatía*, pág. 9, a. 938, n.º I, líns. 3 y 5.

⁸ *Glosas Emilianenses*, en R. Menéndez Pidal, *Crestomatía*, pág. 2.

⁹ J. M.ª Mínguez Fernández, *Monasterio de Sahagún*, doc. 261, a. 971, pág. 315, lín. 9. En el siglo XIII se documenta del siguiente modo: «de alia parte ante illa porta uadit illa *caleia*» (M.ª C. Casado Lobato, *Carrizo*, I, doc. 65, a. 1202, pág. 72, lín. 4).

¹⁰ J. M. Garrido Garrido, *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*, Burgos, Ediciones J. M. Garrido Garrido, 1983, doc. 4, a. 972, pág. 14, lín. 30.

¹¹ J. M.ª Mínguez Fernández, *Monasterio de Sahagún*, doc. 316, a. 983, pág. 380, lín. 7.

¹² A. M. Udina i Abelló, *La successió testada a la Catalunya altomedieval*, Barcelona, Fundació Noguera, 1984, doc. 7, a. 948, pág. 152, líns. 22 y 23. En el doc. 15, a. 970, pág. 163 aparece *pullino*, doc. 22, a. 981, pág. 169: «et ad Patricio, presbitero, *pullino* asinino».

¹³ *Ibidem*, doc. 63, a. 1004, pág. 213, líns. 6 y 7.

¹⁴ *Ibidem*, doc. 77, a. 1009, pág. 232, lín. 4.

¹⁵ *Ibidem*, doc. 69, a. 1007, pág. 221, lín. 17.

entre otros, su resultado es *cavalo*, se dice que idéntico significante en castellano debe ser interpretado y leído como *caballo*.

A mi entender, la lectura como *caballo* del primitivo significante leonés *kavalo* (a. 932) hecha por don Ramón ha sido determinante para mantener lo que venimos diciendo: puesto que el fonema /l/ es el resultado habitual de la geminada latina, toda palabra que la tenga en su étimo debe ser articulada del mismo modo, aunque en el significante romance aparezca /l/. Ya hemos visto, sin embargo, que desde el siglo II o III la simplificación de la geminada latina a /l/ es una realidad, y si ello ha sido así, ¿por qué interpretar que en romance el resultado del grafema simplificado latino *l* es una solución palatal si ya no actúa sino como lateral? Porque se supone que los lexemas romances que lo llevan no deben proceder del étimo con geminada, sino de la nueva solución simplificada. Esta circunstancia viene a probar una vez más que nos es más cómodo movernos por una senda harto trillada repitiendo hasta la saciedad lo defendido por tantos venerables maestros, sin detenernos a juzgar si ello respondió o no a la realidad lingüística. Porque lo cierto es que aún se sigue diciendo que la grafía *l* de los ejemplos citados y de los que a continuación mencione representa al fonema palatal romance /l/.

Que la doble solución es posible lo prueba el hecho de que el catalán actual recoge ambos resultados: *vila* 'villa' junto a *coll* (<COLLU)¹⁶. De ahí que me pregunte si en el resto de los dialectos no pudo ocurrir dicha alternancia hasta el momento en que una de las articulaciones se impusiera definitivamente a la otra. Si ello ocurrió así, y ejemplos hay para corroborarlo, no veo la razón de aplicar distinto criterio al resultado procedente de formas simplificadas respecto de las etimológicas latinas con /-l-/ como, por ejemplo, *ala* <ALA.

Siendo fiel a este criterio se me hace difícil entender que haya algún impedimento para que *kavalo*, por ejemplo, se pronuncie con *l* en vez de con la palatal, *caballo*, y signifique el mamífero que todos conocemos. Creo, pues, que hubo dos tendencias en lo que respecta a la articulación: la alveolar lateral, procedente de la simplificación de la geminada, y la palatal lateral, que a la postre fue la que se impuso en el castellano y demás dialectos circundantes, cuando en el étimo se mantuvo la geminada.

Por ello planteo si no es válida la lectura *cavalo* del correspondiente lexema hallado en un texto ubetense de mediados del siglo XIII, entre otros muchos casos que por el momento omito:

1244 [...] ome non sea osado de descavalgar *cavalo* de la hermandad»¹⁷.

Estimo, pues, que durante siglos convivieron sin dificultad alguna ambos significantes para expresar un mismo significado tal y como sucede con *anguilla* y *anguila*.

¹⁶ Cf. H. Lausberg, *Lingüística románica*, pág. 409, nota 92.

¹⁷ J. Rodríguez Molina (coord), *Colección documental del Archivo Municipal de Úbeda, I (siglo XIII)*, Granada, Universidad de Granada-Ayuntamiento de Úbeda, 1990, doc. 6, a. 1244, Úbeda, pág. 24, lín. 24.

Que el resultado castellano de la geminada latina ha sido la palatal /*ll*/ nadie lo pone en entredicho. Por eso se dice y se defiende a capa y espada que el desarrollo de la palabra latina ANGUILLA fue *anguilla*, mientras que el resultado triunfante en nuestra lengua, *anguila*, no es otra cosa que un préstamo del catalán. De eso hay mucho que hablar.

Las variantes romances *anguila-anguilla*, documentadas desde la más remota antigüedad, proceden de un idéntico étimo latino, según acabamos de ver. La diferencia entre ambos significantes radica en que uno tiene su origen en el étimo en donde ha tenido lugar la simplificación (*anguila*), mientras el otro ha conservado intacta la geminada de donde procede la palatalización (*anguilla*), aunque tan castellano es, a mi modo de ver, un resultado como el otro. Buena prueba de lo que vengo defendiendo es el desarrollo vasco *ainguirá* 'anguila'¹⁸, cuya vibrante simple tiene su origen en el trueque habido con la lateral latina /*l*/, hecho que puede certificar que en dicho territorio dominó la forma simplificada ANGUILA. Por consiguiente si tal solución se dio en tantos lugares de Hispania, no veo razón alguna para excluirla de Castilla.

Corominas defiende sin ambages que la forma castellana *anguila* es de origen catalán, pero ¿cree alguien que ello pueda ser así cuando es un pez existente en todos los ríos de la Península? La verdad es que no soy el primero en ponerlo en duda y rechazarlo puesto que ya lo han hecho voces autorizadas y su criterio me parece acertado¹⁹. Corominas se basa en que «La forma *anguila* no está bien documentada como castellana hasta la segunda mitad del s. XVI, y como sus ejs. más antiguos aparecen en un texto del s. XV copiado por un catalán, y en el aragonés fronterizo Palmireno, es lógica la deducción de Cuervo de que se propagó desde el dominio lingüístico catalán»²⁰.

El texto aducido no tiene virtualidad actualmente por cuanto documentación castellana de *anguila* con anterioridad a la fecha indicada por él e incluso a la recogida en el *Diccionario histórico* no es que sobreabunde, pero puedo citar algunos casos:

«que el diablo pescador es que con el gusano chiquillo toma la gruesa *anguila*»²¹

«comiendo de todas carnes [...], e de todos pescados, *anguila*, lanpreas, camarones, tolo e pulpo e congrio»²²

¹⁸ Manuel de Larramendi, *Diccionario trilingue del castellano, bascuence y latin*, [...]. San Sebastián, Editorial Txertoa, 1984, s.v. Edición facsímil del original de 1745.

¹⁹ Véase el DCECH s. v. *anguila*. Los primeros en no admitir lo aducido por Corominas fueron Amado Alonso y Ángel Rosenblat. Idéntico criterio mantiene José Mondéjar en «Notas de ictionimia fluvial», *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, Oviedo, 1979, IV, págs. 209-230, especialmente páginas 210-215.

²⁰ DCECH, s. v. *anguila*.

²¹ Alonso Martínez de Toledo, *Arcipreste de Talavera o Corbacho*, a. 1438. Tomado de Martín Alonso, *Diccionario medieval español*. Desde las Glosas Emilianenes y Silenses (S. X.) hasta el siglo XV, Universidad Pontificia de Salamanca, 1986, s. v.

²² H. Beinart, *Records of the Trials of the Spanish Inquisition in Ciudad Real*, Edited with Introductions and Notes by—, t. I, doc. 5, a. 1483, pág. 97, lín. 2.

«A la otaba pregunta dixo que sabe que comia de todos los pescados porque gelos vido comer algunas veses; e aun que este testigo dixo que le vendió *anguilas* del rio asas veses, e que este testigo dixo que gelas vido comer»²³.

«nunca les vio comer pulpo, ni *anguila*, ni otro ninguno pescado syn escamas»²⁴.

Por lo que respecta al catalán, su primer testimonio no aparece hasta 1249:

«Sàrria d' *anguiles* o de peix salat, 8 drs»²⁵

«Carga de pex salat e d' *anguila* VIII diners»²⁶.

Incluso se documenta como *anguilles* en un proceso inquisitorial catalán de finales del XV:

«Interrogat si sap [o] veu que en aquel temps mastre Alcansys menjàs carn salada de porc, congri, *anguilles*, conils o lebres [...]»²⁷.

Anteriores son, en cambio, los testimonios procedentes de territorio riojano y asturiano. El *Diccionario histórico* recoge el aragonés *anguila* en 1135; a partir de esa fecha surgen nuevos datos:

«Et Resa, per omnes domus, singulas arenzadas de *anguilas*»²⁸

«et per Pelagum *Angularium*»²⁹.

En Castilla y León, empero, la documentación hallada aparece bien con la geminada latina, bien con su solución palatal:

²³ *Ibidem*, a. 1483, pág. 109, n.º VIIIº.

²⁴ *Ibidem*, t. II, a. 1511, pág. 164.

²⁵ Joan Coromines, *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*. Amb la col.laboració de Joseph Gulsoy i Max Cahner, Barcelona, Curial Edicions Catalanes-Caixa de Pensions «La Caixa», 1980, s. v.

²⁶ Antoni M.ª Alcover, *Diccionari català-valencià-balear*. Obra iniciada per M. N. Antoni M.ª Alcover. Tomo I. Redactat per Mn. Antoni M.ª Alcover i en Francesc de B. Moll, Palma de Mallorca, 1980, s. v.

²⁷ G. Colón, *El español y el catalán, juntos y en contraste*, Barcelona, Ediciones Ariel, 1989, pág. 63, lín. 2

²⁸ A. Ubieto Arteta, *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*, Valencia, Anubar Ediciones, 1976, doc. 22, a. (934 falsificado) (1140-1143), pág. 38, lín. 23.

²⁹ A. C. Floriano, *Colección diplomática del Monasterio de Belmonte*. Transcripción y estudio por—, Oviedo, Diputación de Oviedo— Instituto de Estudios Asturianos, 1960, doc. 10, a 1142, pág. 79, lín. 4, «Geraldus scripsit». Floriano considera el documento como copia de finales del XII o principios del XIII.

«...et dono uobis, canonicis eiusdem ecclesie, totam meam uineam quam habeo in Aguilar, sub ecclesiam Sancti Pelagii, ad latus de Petro Abbate [...] et de illa carrera de rio de *Anguillas*»³⁰.

«Et super hoc do uobis et concedo tu habeatis quartam partem de omnibus *anguillis* quae exierint de lacu et decimam ecclesie»³¹.

«Esta es el abenencia qe faz el abbadessa de Uillaenna con Pedro Felizes: a a uenir Pedro Felizes a rio de *Anguillas*»³².

Pero la realidad es que ambas variantes han perdurado hasta nuestros días sin que se haya producido problema alguno de comprensión. Y si, como ya he dicho en otro lugar³³, la zona oriental de Andalucía, según el ALEA, prefiere *anguila*, en la occidental el predominio corresponde a *anguilla*; e idénticas variantes se manifiestan también en territorio colombiano³⁴.

Lo que he ido refiriendo a lo largo de las líneas precedentes debo confirmarlo con nuevos testimonios aparecidos desde muy temprano como *cale*, *cal* y *calle*. En la segunda mitad del siglo X se recoge *kale* en un texto latino leonés de Sahagún:

«iscingitur terminibus per girum abet in oriente *kale* qui discurrit ad Zamora»³⁵.

Si en documentos latinos de Carrizo de principios del XIII se documentan los derivados romances *caleia* y *caleya* y en textos romances del sur de España de la segunda mitad de dicho siglo aparecen, en cambio, *callejuela* y *calleia*:

«de alia parte ante illa porta uadit illa *caleia*»³⁶

«de I^a et II^a et III^a casas et/ortus de don Martino presbiter, de III^a illa *caleya*»³⁷

³⁰ J. M. Garrido, *Catedral de Burgos (804-1183)*, doc. 194, a. 1175, pág. 308, lín. 6, «Iohannes Saturnini fecit». Copia del XIII.

³¹ J. Rodríguez, *Los Fueros del reino de León, II. Documentos*, León, Ediciones Leonesas, 1981, doc. 65, a. 1213 (Fuero de Carucedo), pág. 195, artículo 4.

³² R. Menéndez Pidal, *Documentos lingüísticos de España*, doc. 47, a. 1223, Vileña, part. de Brivesca-Burgos, pág. 76, lín. 6.

³³ Vid. mi trabajo «Vida y costumbres de los judeos-conversos, según los procesos inquisitoriales», RDTTrP, t. XLVIII, 1993, págs. 57-84. Especialmente la pág. 67, nota 55. Los datos los he recogido de M. Alvar et alii., *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía*, Universidad de Granada, CSIC, 1965, t. IV, s. v. *anguila*, lám. 1084, mapa 1145.

³⁴ *Anguila* en Antioquia 61 (Rionegro) y *anguilla* en Antioquia 32 (Frontino) y Choco 6 (Cértegui), en R. Torres Quintero (Director), *Atlas Lingüístico-Etnográfico de Colombia*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1983, t. VI, *nombres de peces* (1), mapa 105.

³⁵ J. M.^a Mínguez Fernández, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (siglos IX y X)*, León, 1976, doc. 264, a. 971, pág. 315, lín. 9.

³⁶ M. C. Casado Lobato, *Colección diplomática del monasterio de Carrizo, I, (969-1260)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro» (C. S. I. C.), 1983, doc. 65, a. 1202, pág. 72, lín. 4.

³⁷ *Ibidem*, doc. 160, a. 1227, pág. 178, lín. 5.

«En dos pares pequennos e vn corraleio con entrada de una *calle juela* que an por linderos [...]»³⁸.
 «e de la otra vna *calleia*»³⁹

la solución *cale* se halla registrada en la obra *Flores de derecho* de mediados del XIII:

«se alguno uay dizendo publica mientras pola *cale* quetal omne es so uassallo, osu sieruo [...]»⁴⁰.

Si a ello se añade el vasco *calea*⁴¹, los testimonios asturianos «*caleyu* ‘zanja que se abría para que cayesen en ella los lobos y otros animales dañinos’, *caleya* ‘camino público por el cual sólo cabe un carro’, *caleyón* ‘*caleya* angosta e intransitable’, *caleyar* ‘vagar de *caleya* en *caleya*’, *caleyeru* ‘el que gusta de hacerlo’» (DCECH, s. v. *calle*), entre otros dominios territoriales y de los que da cumplida cuenta el citado diccionario, así como el lexema sefardí *kaleña* ‘*calle*’⁴², el resultado es el mantenimiento a lo largo de los siglos de la articulación lateral que todos alcanzaron en otro tiempo.

Por apócope de la vocal palatal, *cale* dio lugar a *cal*. El proceso debió tener lugar en fecha temprana puesto que no faltan testimonios desde la segunda mitad del XIII, según consta en un documento romance en donde aparece alternando, curiosamente, con la forma latinizada *calleiam*:

«en linde de la *calleiam* que sube de la *cal* de San Gil»⁴³.

El registro *cal* debió gozar de gran vitalidad puesto que, alternando con *calle*, aún se encuentra en textos del siglo XV:

«la otra bodega que tiene al canto de *cal* d’Escuderos»⁴⁴
 «[...] se dio [...] unas casas que son en la dicha *calle* de la Parra [...].

³⁸ M. González Jiménez, A. González Gómez, *El Libro del Repartimiento de Jerez de la Frontera. Estudio y edición*, Cádiz, Instituto de Estudios Gaditanos, Diputación Provincial, 1980, doc. 1857, a. 1264, pág. 188.

³⁹ *Ibidem*, doc. 1856, pág. 188.

⁴⁰ Jacobo de las Leyes, *Flores de Derecho*, edición de R. Ureña y A. Bonilla San Martín, Madrid, 1924, Libro I, título XIII, ley II, en F. González Ollé, *Lengua y literatura españolas medievales. Textos y glosario*, Barcelona-Caracas-México, Editorial Ariel, pág. 161, § 5.42.

⁴¹ M. de Larramendi, *Diccionario trilingüe del castellano, bascuence y latín*, s. v. *calle*.

⁴² *Dictionnaire du judéo-espagnol*, par Joseph Nehama. Avec la collaboration de Jesús Cantera, Madrid, C. S. I. C., Instituto «Benito Arias Montano», 1977, s. v.

⁴³ L. M. Villar García, *Documentación medieval de la catedral de Segovia (1115-1300)*, Ediciones Universidad de Salamanca-Eds. Universidad de Deusto, 1990, doc. 207, a. 1285, Segovia, pág. 331, lín. 5.

⁴⁴ M. Bautista Bautista et al., *Documentación medieval de la Iglesia Catedral de León (1419-1426)*, Salamanca, 1990, doc. 118, a. 1424, pág. 118, lín. 30.

Este dicho día se dio a Domingo Sanches de Lezcano una casa que tiene en la dicha *cal* de la Parra»⁴⁵.

Otro testimonio de articulación semejante lo tenemos en *apelido*. En la *Revelación de un ermitaño*⁴⁶ (finales del siglo XIV), se observa la siguiente rima:

El ave essa hora dio gran *apelido*
e dixo: ¡Dios myo, tu que me crieste,
rey de piedat, librame deste,
senyor, pues tenes el poder *complido*.

De la rima *apelido-complido* deduzco que la *l* del postverbal *apelido*, cuyo origen etimológico es el verbo latino APELLARE, se articuló como lateral según parece probar otro testimonio de finales del siglo XV:

«e que desian con grandes *apelidos*. Ya que nascido es el que nos ha de saluar»⁴⁷.

Que la articulación lateral se mantuvo al menos hasta el siglo XVII lo demuestra el hecho de que, por ejemplo, *falido* (<lat. FALLERE), otro testimonio que añadir a la nómina citada, aún aparece empleado en la introducción que Gonzalo de Céspedes y Meneses hace a su obra *Varia fortuna del soldado Píndaro*⁴⁸.

«tan falto y deslucido de artificiosas galas como *falido* y pobre de resistencia y fuerzas».

Pero la vacilación que vengo observando, así como el problema de su interpretación, se puede hacer extensivo al desarrollo ofrecido por el grupo inicial latino /PL-/ cuyo resultado es /l/ en español. Hay que aceptar, sin embargo, que en ocasiones dicha solución no es la única puesto que en algún caso concreto el desenlace al que los hablantes lo han llevado ha sido el de la articulación lateral [l], tal vez por analogía con el resultado ofrecido por la geminada latina /-LL-/, tal y como se ha pretendido probar anteriormente. No deja de tener importancia lo que acabo de señalar por-

⁴⁵ F. Bejarano Robles, *Los Repartimientos de Málaga*, I, Málaga, Universidad de Málaga-Excmo. Ayuntamiento de Málaga, 1985, a. 1488, pág. 122.

⁴⁶ En F. González Ollé, *Lengua y literatura españolas medievales*, pág. 247, estr. 17, a 1382.

⁴⁷ H. Beinart, *Records*, I, doc. 1, a. 1484, pág. 18, lín. 23.

⁴⁸ Vol. I. Edición, prólogo y notas de Arsenio Pacheco, Madrid, Espasa-Calpe, Clásicos Castellanos, 1975, pág. 6, lín. 4. En la nota 4, el editor advierte del empleo de *falido* por Quevedo.

que de aferrarse a un solo criterio se puede incurrir en un grave error de interpretación a la hora de hacer un análisis filológico de un texto medieval.

Veamos la siguiente estrofa:

sacan por pedir *lubia*
 las rreliquias e crozes
 quando en tiempo non ubia
 e dan porella bozes.

Casi con toda probabilidad, cualquier estudiante que se enfrente a la interpretación de *lubia* diría que el grafema *l* representa o hace referencia al fonema palatal /l/. Ahora bien, advierto que el texto procede de los *Proverbios morales* de Sem Tob de Carrión⁴⁹, es decir, procede de una obra literaria de un personaje del siglo XIV y castellano por más señas. Tal vez por ello la interpretación dada sería tenida por correcta, aunque nada hay más lejos de la realidad. La prueba de que tanto *lluvia* como *lubia* son soluciones castellanas y coexistentes a lo largo de los siglos es que mientras nosotros decimos *lluvia*, los sefardíes aún continúan empleado *lubia*:

«la *lubia* arrožada, el lodo arrožado salpikan»⁵⁰
 «porke, ek, el inbierno pasó,
 la *lubya* pasó, se andubo a elya»⁵¹.

Registro documentado también en las versiones de la Biblia del siglo XIII:

«⁶⁴ *Luuia* e rocio, bendezit a Dios...»⁵²,

en el Fuero de Plasencia:

«Et sean bien cochas [las tejas] que yelo o *luuia* non las desate»⁵³.

⁴⁹ Tomado de F. González Ollé, *Lengua y literatura españolas medievales*, a. 1351, pág. 241, estr. 207.

⁵⁰ J. Nehama, *Dictionnaire*, s. v. *salpikár*.

⁵¹ Ana M.ª Riaño, «Una versión del 'Cantar de los Cantares' en ladino», *Homenaje a David Gonzalo Maeso en su 75 aniversario*, Universidad de Granada, 1977, págs. 185-203, pág. 188, n.º 11.

⁵² R. Menéndez Pidal, *Crestomatía del español medieval*, I, § [III. Del Libro de Daniel, pág. 273.

⁵³ M.ª J. Postigo Aldeamil, *Edición y estudio del Fuero de Plasencia*, Madrid, Servicio de Repografía de la Universidad Complutense, 1984, Ley Xª, pág. 262, § 652.

y considerado por algún estudioso como arcaísmo hispánico, concretamente leonés⁵⁴, aunque el término no debió de estar tan confinado como normalmente se cree⁵⁵.

Lo referido hasta el momento respecto de *luvia* podría dar lugar a creer que dicha articulación era propia y exclusiva de un determinado grupo étnico, lo que está muy lejos de ser verdad. Don Rafael Lapesa⁵⁶, por ejemplo, afirma: «En las Hurdes [...] el resultado de /pl-/ es /l-/ en *luvia*, *luver* o *lover* ‘llover’», o el DRAE, en donde s. v. *luvia* advierte: «ant. *lluvia*. Ú. en Salamanca». Y tal vez de origen leonés haya de ser considerada la forma *lubia* documentada en una carta dirigida en 1531 por fray Luis de Fuenzalida a la emperatriz desde tierra mejicana, en donde se lee:

«Ya pasó el ynbierno, y se apartó la *lubia*; bino el berano y el tiempo de las/⁹ flores»⁵⁷.

o el neologismo *luuios* creado por el cáustico don Francisco de Quevedo:

«Estos me dixeron que eran habladores de *luuios* sin escampar de día, ni de noche, gente que habla entre sueños, y que madrugaba a hablar. Hauia habladores secos, y habladores q llaman del río, o del rocío, y de la espuma, gente que graniza, de perdigones»⁵⁸.

No es, empero, el único testimonio del cambio de /pl-/ a /l/ en Castilla. Según observa Vicente García de Diego «Se hace *l* en *plantagine landelburg*. del n.»⁵⁹.

Y si ello tiene lugar en *luvia* y *landel*, ¿qué impide que idéntica solución tenga lugar en casos como *lano* ‘llano’, *lenas* ‘llenas’, *laga* ‘llaga’ o *lave* ‘llave’, entre tantos otros?

⁵⁴ Vid. Haïn Vidal Séphiha, «Hispanité du ladino», en *Hispania Iudaica*. Studies on the history, language, and literature of the Jews in the Hispanic World. Edited by Josep M. Sola-Solé, Samuel G. Armistead, Joseph H. Silverman. III: *Language*, Barcelona, Puvill Libros, 1984, págs. 85-100. Especialmente la pág. 97, § Archaïsmes hispaniques, d) Régionalismes.

⁵⁵ Según me informa mi amiga y colega María Teresa García Godoy, su abuela, alicantina de nacimiento como sus antepasados, llamaba *agua luvia* a la acumulada en los aljibes después de llover y que por su bondad era aprovechada para cocinar.

⁵⁶ *Historia de la Lengua Española*, octava edición refundida y muy aumentada, Madrid, Gredos, 1980, pág. 514, § 123.

⁵⁷ C. Company Company, *Documentos lingüísticos de la Nueva España. Altiplano central*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, doc. 11, a. 1531, ciudad de México, pág. 93.

⁵⁸ F. de Quevedo Villegas, *Sueños y Discursos* [...], Primera edición en Barcelona, por Esteban Libreros, Calle de Santo Domingo, Año 1627. A Costa de Juan Sapera Librero (Biblioteca Nacional Madrid). Introducción de D. José Manuel Bleuca, Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Empresarios del Comercio del Libro (C. E. G. A. L.), 1980, págs. 84 vº y 85. Edición facsímil.

⁵⁹ *Gramática histórica española*, tercera edición corregida, 1970, pág. 108.

«Alia serna in Valle goma, de illo roio usque ad *lano* de Erzezi, integra»⁶⁰.

«Estos son los nombres de los fijos de Aaron el sacerdot que fueron vntados, de los quoales fueron las manos *lenas* & conssegrados pora usar el seruicio del sacrificio»⁶¹.

«et... dévenlo alimpiar la *laga* con un trapo de lino mojado en vinagre bien fuerte (J. Manuel)»⁶².

«e foron a Santa Ouenia con omnes de fronteras, e prisioron las *laues* e metieronlos en la casa por uasallos del rei»⁶³.

«Un frontal de paia que esta sobrel altar mayor con su *lave*»⁶⁴.

«Las redes con tres puertas et con sus cerraduras, et una *lave* despecha»⁶⁵

«Item una arca grande de marfil en que son las reliquias con cadenado de plata, et con *lave* de plata et con lannas de plata, [...], et tien el dean la *lave* della»⁶⁶.

⁶⁰ A. Ubieto Arteta, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, doc. 185, a. 1028, pág. 182, lín. 13.

⁶¹ *Biblia Romanceada I.I.8. The 13th- Century Spanish Bible Contained in Escorial Ms. I.I.8*, Edidted by Mark G. Littlefield, Madison, 1983, *Numero*, [III] [3], pág. 20-21.

⁶² Tomado del DCECH, s. v. *gormar*.

⁶³ R. Menéndez Pidal, *Documentos lingüísticos*, doc. 28, a. 1223, Aguilar de Campó, pág. 54, lín. 109.

⁶⁴ J. L. Martín Martín et al, *Documentos de los archivos catedralicio y diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1977, doc. 352, a. 1275, Salamanca, pág. 450, lín. 13. Copia coetánea.

⁶⁵ *Ibidem*, pág. 450, lín. 42.

⁶⁶ *Ibidem*, pág. 452, lín. 14.